
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S
SIGLA : TECNUMEC S A S
N.I.T. : 830.018.821-0
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00713452 DEL 27 DE JUNIO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 3,769,400,294

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 # 93A - 84 OF 604
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IMPUESTOS.COLOMBIA@TNMLIMITED.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 15 # 93A - 84 OF 604
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : IMPUESTOS.COLOMBIA@TNMLIMITED.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION. E.P. NO. 2995 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DEL 3 DE JUNIO DE 1996, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 1996, BAJO EL NO. 543659 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENO MINADA: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA LTDA Y PODRA --- USAR LA SIGLA T N M COLOMBIA LTDA.-

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2617 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01436306 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA LTDA Y PODRA USAR LA SIGLA T N M COLOMBIA LTDA, POR EL DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 32 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758532 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S POR EL DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S Y PODRA USAR LA SIGLA TECNUMEC S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2617 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01436306 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD BAJO EL NOMBRE DE: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0.519	14-III--1.997	10 STAFE BTA	09- IV -1.997 NO.580427

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000876	1997/05/06	NOTARIA 10	1997/05/17	00584888
0000187	2000/02/08	NOTARIA 10	2000/02/25	00717747
0002014	2003/11/19	NOTARIA 10	2003/11/28	00908492
2318	2009/10/20	NOTARIA 26	2009/10/21	01335567
1231	2010/06/15	NOTARIA 26	2010/07/01	01395689
2617	2010/11/25	NOTARIA 26	2010/12/03	01433627
2617	2010/11/25	NOTARIA 26	2010/12/15	01436306
032	2013/08/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/22	01758532
34	2014/07/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/06	01858037
41	2017/11/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/28	02279562

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL PROPÓSITO PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD ES EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODOS LOS CAMPOS Y PARTICULARMENTE EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA ASESORÍA PARA EL DISEÑO, MEDICIÓN, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE O INSTALACIÓN DE OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA. TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 044 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02391690 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DE LA OSSA CONTRERAS EMILIA ESTHER	C.C. 000000022519126

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA RESPONSABILIDAD POR LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECIÓN A ÉSTOS ESTATUTOS, A LAS INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1).- REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DEL NOMBRE DE LA MISMA; 2).- CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 3).- CREAR LOS CARGOS QUE REQUIERA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD, FIJARLES LA REMUNERACIÓN, DESIGNAR LAS PERSONAS QUE HAN DE OCUPARLOS Y REMOVERLOS CUANDO A SU JUICIO NO CUMPLAN A CABALIDAD LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE

RESERVA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 4).- OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA Y EFICAZ DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA CON LAS CLARAS Y PRECISAS FACULTADES QUE CADA CASO REQUIERA; 5).- SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, MEDIANTE ACUERDOS, COMPROMISORIOS O CLÁUSULAS DE ARBITRAJE, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE ÁRBITROS Y NOMBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL APODERADO QUE HA DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL RESPECTIVO TRIBUNAL; 6).- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE DE CADA AÑO FISCAL, JUNTO CON LOS INFORMES, DOCUMENTOS, PLANES, ETC., QUE REQUIERA LA LEY; 7).- CELEBRAR, REALIZAR O FIRMAR CONTRATOS DE TODA NATURALEZA QUE COMPROMETAN LA SOCIEDAD. 8).- CUMPLIR Y ASEGURAR QUE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEAN CUMPLIDAS; 9).- ESTABLECER GRAVÁMENES SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA MISMA. 10).- ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y DESEABLES PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS, ACTIVOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD; 11).- SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE ELLOS REALICEN FIEL, PUNTUAL Y EFICAZMENTE LAS LABORES A ELLOS ENCOMENDADAS; 12).- EJERCER AQUELLAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y 13).- TODOS AQUELLOS PODERES OTORGADOS A ÉL BAJO EL IMPERIO DE LA LEY O DE ÉSTOS ESTATUTOS Y AQUELLOS QUE PUEDAN PERTENECERLE DEBIDO A LA NATURALEZA DE SU CARGO, INCLUYENDO AQUELLOS QUE PUEDAN ESTAR COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN ESTAR EXPRESAMENTE ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2826 DE LA NOTARIA VEINTISÉIS DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00019041 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GUSTAVO HERNANDO GUASCA CAMELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.308.132 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GENERAL A LA DOCTORA MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA, CIUDADANA COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.153.529 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE NUEVA MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., REALICE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: W1. SUSCRIBA CONTRATOS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO D LOS DOCUMENTOS QUE SE PRODUZCAN EN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE NOTIFICARSE DE LAS REVOLUCIONES DE ADJUDICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS E LO OFERTA PRESENTADA POR TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. RESULTE FAVORECIDA. 2: SUSCRIBA, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, LAS ACTAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, INFORMES DE OBRA, LAS ACTAS DE INTERVENTORÍA, LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN EN GENERAL CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE PRODUZCA RELACIONADO CON LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O QUE EN EL FUTURO SE EJECUTEN POR PARTE D TECNOLOGÍA DE NUEVA MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., SIN IMPORTAR QUE TALES DOCUMENTOS CORRESPONDAN A CONTRATOS SUSCRITOS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PUBLICO O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO. 3.- REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES ATINENTES, A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS O QUE LLEGUE A SUSCRIBIR TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN, POR EJEMPLO, LAS DE GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE PÓLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA, DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ESTABILIDAD DE ABRA, DE CALIDAD DE LOS DISEÑOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER DOCUMENTO

RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS O ACUERDOS CIVILES O COMERCIALES EN DONDE TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., SEA PARTE CONTRATANTE O CONTRATISTA. 4. PRESENTAR Y SUSCRIBIR PROPUESTAS, OFERTAS O MANIFESTACIONES DE INTERÉS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN PROCESOS O CONCURSOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO. ESTA FACULTAD INCLUYE LA POTESTAD DE SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTO, LE CONVENIO, DE BALANCES, DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL ESTADO TRIBUTARIO O FISCAL DE LA SOCIEDAD, ETC., QUE SE EXIJAN PARA EFECTOS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS U OFERTAS A LAS QUE HAYA LUGAR CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA. 5. TRAMITAR Y SUSCRIBIR LAS CUENTAS DE COBRO, FACTURAS Y, EN GENERAL, REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS CON EL FIN DE COBRAR LOS DINEROS QUE SE LE ADEUDEN A TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., O QUE LE SEAN GIRADOS A ÉSTA, POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES. 6. DESIGNAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., LOS APODERADOS QUE SE REQUIERAN CON EL FIN DE REPRESENTAR SUS INTERESES DENTRO DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ESTATALES O DENTRO DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A LOS CUALES LA SOCIEDAD DEBA CONCURRIR. 7.- REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S., TODAS LAS GESTIONES QUE SE ADELANTEN ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS COLOMBIANAS. EL APODERADO NO PODRÁ SUSCRIBIR PAGARÁS, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER CLASE DE TITULO VALOR O EJECUTIVO, CON LOS CUALES SE CANCELEN O GARANTICEN OBLIGACIONES (SIC) PERSONAS. EL APODERADO TAMPOCO ESTÁ AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTO EN EL QUE SE COMPROMETA O SE TRASPASE, A CUALQUIER TÍTULO, LA PROPIEDAD O EL DERECHO AL USO Y GOCE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02380836 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ENCISO JIMENEZ DIANA MARINA	C.C. 000000052794626

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01636808 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GIC INGENIERIA CORP

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-06-15

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,555,593,889

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *